

**MUNICIPIO DE LA CIUDAD CAPITAL
SAN JUAN BAUTISTA¹**

**RESOLUCION NUM. 31
SERIE 2006-2007
(P. de R. Núm. 41, Serie 2006-2007)**

APROBADA:

26 DE OCTUBRE DE 2006

RESOLUCIÓN

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, EN REPRESENTACIÓN DE SUS CIUDADANOS, A LA FAMILIA GADEA RIVERA, COMO MUESTRA DE IDENTIFICACIÓN, APOYO Y SOLIDARIDAD POR LA SENSIBLE E IRREPARABLE PÉRDIDA DEL SEÑOR APOLINAR GADEA GONZALEZ; Y PARA OTROS FINES.

POR CUANTO: El pasado 12 de octubre de 2006, trascendió a la eternidad el señor Apolinar Gadea González, quien era conocido como *Peña*, por su familia y amigos, debido a complicaciones de su salud;

POR CUANTO: El fallecimiento de don Apolinar, no dejó de sorprender a su familia y a sus más allegados, pues era conocido por todos su temple y el ánimo positivo que siempre mantuvo, aún en la adversidad;

POR CUANTO: En el momento triste de su partida, a don Apolinar, le sobrevive su hijo, Héctor Owen Gadea Rivera, quien es Legislador Municipal de Vega Baja y Primer Vicepresidente del Partido Nuevo Progresista en Vega Baja;

POR CUANTO: Los miembros de la Legislatura Municipal de San Juan desean expresar al señor Héctor Owen Gadea Rivera y a su familia su identificación, apoyo y solidaridad en los momentos dolorosos por la partida de su querido padre, don Apolinar Gadea González.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

Sección 1ra.: Expresar al señor Héctor Owen Gadea Rivera, Legislador Municipal de Vega Baja y Primer Vicepresidente del Partido Nuevo Progresista en Vega Baja, y a su familia su identificación, apoyo y solidaridad en los momentos dolorosos por la partida de su querido padre, don Apolinar Gadea González.

Sección 2da.: Que esta expresión de condolencias de la Legislatura Municipal de San Juan sea preparada en forma de pergamino y entregada al señor Héctor Owen Gadea Rivera,

¹ Estado Libre Asociado de Puerto Rico

hijo de don Apolinar Gadea González (Q.E.P.D.), por conducto de la Secretaria de la Legislatura Municipal de la Ciudad Capital.

Sección 3ra.: Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Elba A. Vallés Pérez
Presidenta

YO, CARMEN M. QUIÑONES, SECRETARIA DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE SAN JUAN, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente es el texto original del Proyecto de Resolución Número 41, Serie 2006-2007, aprobado por la Legislatura Municipal de San Juan, Puerto Rico, en la Sesión Ordinaria, celebrada el día 26 de octubre de 2006, con los votos afirmativos de los Legisladores Municipales; las señoras Dinary Camacho Sierra, Sara de la Vega Ramos, Linda A. Gregory Santiago, Paulita Pagán Crespo, Migdalia Viera Torres; y los señores Roberto Acevedo Borrero, José A. Berlinger Bonilla, José A. Dumas Febres, Roberto Fuentes Maldonado, Diego G. García Cruz, Angel L. González Esperón, S. Rafael Hernández Trujillo, Rafael R. Luzardo Mejías, Manuel E. Mena Berdecía, Ramón Miranda Marzán, Rubén A. Parrilla Rodríguez y la Presidenta, señora Elba A. Vallés Pérez.

CERTIFICO, ADEMÁS, que todos los Legisladores Municipales fueron debidamente citados para la referida Sesión, en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASI CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente y hago estampar en las dos páginas de que consta la misma, el Gran Sello Oficial del Municipio de San Juan, Puerto Rico, el día 27 de octubre de 2006.

Carmen M. Quiñones
Secretaria
Legislatura Municipal de San Juan